

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:
INFORME DE NECESIDAD; APROBACIÓN DEL GASTO**

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PLATAFORMA FUNCIONAL DE MICROSCOPIA CONFOCAL DE SUPERRESOLUCIÓN PARA LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL 12 DE OCTUBRE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR PLURALIDAD DE CRITERIOS, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE AYUDA TED2021-132296B-C52, DEL PROGRAMA PROYECTOS ESTRATÉGICOS ORIENTADOS A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y A LA TRANSICIÓN DIGITAL, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023, FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN Y AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (10.13039/501100011033) POR LA “UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATIONEU/PRTR”.

EXP FIB 2023/008

D. Joaquín Arenas Barbero, en representación del Órgano de Contratación por acuerdo de Patronato de 19 de junio de 2018,

CONSIDERANDO

I. Que se informa de la necesidad e idoneidad del contrato en el siguiente sentido:

La compra de este equipo responde a la necesidad de disponer de una unidad funcional de microscopia confocal de superresolución para la localización de proteínas efectoras de función mecánica co-localizadas con marcadores específicos de malignidad a la escala subcelular, y permitirá la determinación a nivel de célula individual de inmuno-fenotipo y mecano-fenotipo en células leucémicas fijadas y que se precisa para la ejecución del proyecto de investigación **TED2021-132296B-C52**, cuyo investigador principal es el Dr. Francisco Monroy y el título es “Biofísica traslacional para la digitalización de leucemia infantil (LEUKODOMICS-PHY)

Consiguientemente, la formalización de Contrato con todas las especificaciones incluidas en los Pliegos de este procedimiento, resulta imprescindible para posibilitar la realización de los fines y adecuado desarrollo de este proyecto de investigación.

II. Naturaleza y objeto del contrato:

Objeto: El contrato comprenderá el suministro de una plataforma funcional de microscopia confocal de superresolución, incluyendo los elementos necesarios para su operación en modo de fijación histológica, incluyendo microscopio (estativo), equipo confocal de escaneo incluyendo óptica y 4 fuentes láser previstas (rojo, verde, azul, y UV) y software básico de control, con todos los requisitos y especificaciones determinados en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este procedimiento.

Códigos: CPV: 38430000-8 Aparatos de detección y análisis

Naturaleza: Contrato de suministro conforme al artículo 16 de la LCSP, al ser estas prestaciones las que

revisten mayor valor estimado.

III. Justificación del procedimiento:

Se licitará el presente contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

El contrato no está sujeto a regulación armonizada.

IV. Criterios de adjudicación:

Se licitará el contrato mediante procedimiento Abierto Ordinario, de conformidad con lo señalado en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que se decidirá mediante pluralidad de criterios, conforme a lo previsto en el artículo 145 y concordantes de la misma Ley.

En aras de obtener la oferta con la mejor calidad-precio, y en conexión con el objeto del presente contrato, se decide que los criterios de adjudicación que servirán de base para la adjudicación de este contrato, así como, su ponderación y fórmulas de aplicación serán los siguientes:

CRITERIO	PUNTOS
Económico: Precio	75
Cualitativos: Disponibilidades adicionales	25

El procedimiento no se articula en fases, por lo que la puntuación correspondiente a cada licitador, corresponderá a la suma de la obtenida en cada uno de los apartados que seguidamente se desglosan.

A) Precio: 75 puntos.

La máxima puntuación la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los extremos máximos y mínimos indicados anteriormente.

Se otorgará 75 puntos a la oferta económica más baja, y al resto de las ofertas conforme a la siguiente fórmula:

$$PX = (A * 75) / XP$$

Donde:

XP= oferta económica del licitador

A= oferta económica más

baja PX= puntuación del

licitador

B) Disponibilidades adicionales: 25 puntos

Nº	Disponibilidades adicionales	Puntuación	
		Si se ofrece	No se ofrece
1	Se valorará que el campo visual uniformemente iluminado por el microscopio invertido motorizado sea superior a 24 milímetros medidos en la diagonal del equipo confocal	5	0
2	Se valorará que el campo visual que permita escanear el equipo confocal sea superior a 24 milímetros medidos en la diagonal de su sensor	5	0
3	Se valorarán las posibilidades de expansión de la platina de observación para la inserción de cámaras de micromanipulación celular, compatibilidad con cabinas de control ambiental, y modularidad del estativo del microscopio y su programa de control para mejora y escalabilidad a una plataforma de microscopía confocal de super-resolución en vivo (Life Imaging).	5	0
4	Se valorará la posibilidad de extensión de la plataforma de microscopía confocal de super-resolución a imagen en vivo (Life Imaging), con escalabilidad y mejora a microscopía de depleción por emisión estimulada (STED).	5	0
5	Se valorará la oferta de la expansión de la platina de observación para la inserción de cámaras microfluidicas de cultivo celular.	3	0
6	Se valorará la oferta de microscopio a módulo STED complementario a la plataforma confocal objeto de esta licitación.	2	0

V. Que al suministro descrito, se asocian las siguientes cantidades:

Presupuesto base licitación: Doscientos cincuenta y cuatro mil cien euros (254.100,00.-€)

Base imponible: Doscientos diez mil euros (210.000.-€)

IVA: 21%: Cuarenta y cuatro mil cien euros (44.100,00.-€).

Valor estimado: Doscientos diez mil euros (210.000.-€)

Posibles modificaciones: NO procede.

Prórrogas: La prórroga no está prevista. En el caso de que hubiera algún retraso en la entrega del suministro e instalación por algún motivo justificable, en ningún caso supondrá un incremento de la contraprestación a cargo de la Fundación.

Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación: NO se prevén. La totalidad de los gastos de entrega serán de cuenta del proveedor.

Método de cálculo aplicado: se calcula a tanto alzado, de conformidad con los artículos 102 y 309 LCSP y a partir de contabilidad histórica del contratante relativa a contratos de objeto similar celebrados en anualidades anteriores y precios ajustados a mercado en el momento del cálculo.

En relación con el presupuesto base de licitación se comprueba la disponibilidad de capacidad económica suficiente de la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre.

Financiación en que se ampara:

El suministro de este equipamiento es parte del proyecto TED2021-132296B-C52 DPT, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea "NextGeneration EU"/PRTR",

Que en cuanto a la duración del contrato proyectado:

La vigencia del contrato comenzará al día siguiente de su formalización y finalizará a la entrega del suministro y verificación de su adecuación y una vez impartida la formación requerida en el pliego de Prescripciones Técnicas relativas al funcionamiento y mantenimiento del equipo.

La entrega del suministro deberá verificarse de una sola vez, en el plazo de 2 meses, desde la firma del contrato, incluyendo el suministro, la instalación y la formación del equipo.

Prórroga: No

Entregas parciales: No

De conformidad con cuanto antecede,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación nº FIB 2023/008: Contrato de suministro de una plataforma funcional de microscopia confocal de superresolución, a adjudicar por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato, según se expresan en el CONSIDERANDO I.

SEGUNDO.- Aprobar la modalidad de procedimiento y los criterios de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO POR PLURALIDAD DE CRITERIOS, conforme a lo establecido en los artículos 145 y 156 y siguientes LCSP, según se expresa en los considerandos III y IV.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del Contrato.

CUARTO.- Aprobar el Presupuesto Base de Licitación, por las cuantías señaladas en el CONSIDERANDO V.

En Madrid, a 31 de marzo de 2023.

Fdo: Joaquín Arenas Barbero